

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10, 13, 22, 23, fracciones III y XV, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 107 y demás relativos de la Ley Agraria se: ----

CONVOCA

A todos los comuneros en pleno goce de sus derechos agrarios, del poblado denominado "San Juan de Guadalupe y sus Anexos Tierra Blanca y San Miguelito", perteneciente al municipio de San Luis Potosí, estado de San Luis Potosí, para que asistan a la asamblea, que tendrá verificativo el día 20 de septiembre a las 11:00 horas del año 2020, en el domicilio ubicado en la calle Boulevard Antonio Rocha Cordero número 2005, en la localidad de Tierra Blanca Sur, en esta ciudad capital, el antes señalado lugar acostumbrado para sesionar las asambleas de carácter comunal por sus titulares, tal como lo establece el artículo 25 de la Ley Agraria, atendiendo las medidas sanitarias y la sana distancia por el SARS-Cov2 (Covid-19), en atención a la publicación del Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de marzo de 2020, por el que se da a conocer el "ACUERDO por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia"; el referido acto estará sujeto al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia. -----
2. Indicaciones sobre las Medidas Sanitarias SARS-CoV2 (Covid-19), que deberán de atenderse antes, durante y después de la asamblea. -----
3. Verificación del quórum legal y declaración de la constitución legal de la asamblea.-----
4. Nombramiento del presidente de debates, secretario de actas y escrutadores.
- 5.- Lectura, aprobación y/o modificación del orden del día. -----
6. Informe del Comisariado de Bienes Comunales referente a programas de la CONAFOR. -----
7. Acuerdo de asamblea respecto a solicitudes para la aceptación y/o reconocimiento de la calidad de vecindados de un grupo de personas. -----
8. Acuerdo para solicitar al Registro Agrario Nacional la inscripción del acta respectiva. -----
- 9.- Elaboración y Firma del Acta. -----
10. Clausura de la asamblea. -----

Por ser esta PRIMERA CONVOCATORIA, se les comunica que la asamblea se celebrará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de los comuneros legalmente reconocidos que concurren, por disponerlo así el artículo 26 de la Ley Agraria vigente, rogándoles su puntual asistencia. Se les hace saber que por tratarse de una asamblea que se reunirá para tratar asuntos señalados en la fracción III del artículo 23 de la Ley Agraria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del mismo marco legal, el ejidatario o comunero no podrá designar mandatario; asimismo, se les recuerda que los acuerdos que se tomen tendrán plena validez y serán obligatorios también, para los ausentes y disidentes.-----

De conformidad a la **"ESTRATEGIA DE RETORNO A LAS ACTIVIDADES: UNA NUEVA NORMALIDAD"**, por la que, a partir del 1 de junio de 2020, inició la etapa de reapertura socio-económica mediante un sistema de semáforo de alerta sanitaria semanal por regiones (Estatal o Municipal) que determinará el nivel de alerta sanitaria y definirá qué tipo de actividades están autorizadas para llevar a cabo en los ámbitos económico, laboral, escolar y social. Los niveles de alerta del semáforo son máximo, alto, medio y bajo, y serán dictados por la autoridad Federal.

Por lo anterior, se les recomienda a todos y a cada uno de los comuneros asistentes a la asamblea, atiendan las siguientes recomendaciones:

- Para el acceso a la asamblea se requerirá el uso obligatorio de cubrebocas.
- Lavarse las manos con agua y jabón, o bien, usar soluciones a base de alcohol gel al 70%, antes y después de la asamblea.
- No escupir, si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, después, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
- No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Mantener una sana distancia (al menos a 1.5 mts.), antes, durante y después de la asamblea.
- Utilizar el estornudo de etiqueta.

QUÉDATE EN CASA, si durante los últimos siete días ha presentado:

Dos de los siguientes síntomas:

- ✓ Tos
- ✓ Fiebre
- ✓ Dolor de cabeza

Acompañado de al menos uno de los siguientes síntomas:

- ✓ Dolor o ardor de garganta
- ✓ Dolores musculares
- ✓ Dolores de las articulaciones
- ✓ Ecurrimiento nasal
- ✓ Ojos rojos
- ✓ Dolor de pecho
- ✓ Dificultad para respirar o falta de aire (casos graves)

En base al artículo 25 de la Ley Agraria que establece "...El comisariado Ejidal, será el responsable de la permanencia de dichas cedulas en los lugares fijados para los efectos de su publicidad hasta el día de la celebración de la asamblea ..." al respecto nos permitimos hacer saber que estamos obligados a dar debido cumplimiento al referido precepto legal.

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES



COMUNIDAD DE SAN JUAN DE GUADALUPE
RODOLFO MALDES GARCÍA
PRESIDENTE
2018 - 2021
RAM

Antonia Menchaca Llanas
ANTONIA MENCHACA LLANAS
SECRETARIA



COMUNIDAD DE SAN JUAN DE GUADALUPE
MARTINA BRAVO MENCHACA
SECRETARIA
2018 - 2021
E E A

CONSEJO DE VIGILANCIA



ELEUTERIO FLORES QUINTERO
PRESIDENTE



ALEJANDRO JASSO DAVALOS
SECRETARIO



ALBERTO BRAVO QUINTERO
SECRETARIO

Consejo de Vigilancia